



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutada: Yolanda Azucena Arboleda Gómez
Radicado: 630013103003-2011-00235-00

Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

La abogada Gloria Marcela Ballén Cerón acercó memorial tendiente a requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia “para que envíe la nota devolutiva”.

Revisada la actuación se aprecia que, por auto del 07-07-2022 se dispuso librar las comunicaciones contentivas del levantamiento de medidas cautelares, en cumplimiento de lo cual se libró el oficio 0933 con destino a la oficina de registro.

Sin embargo, no obra en el plenario constancia de inscripción o luz alguna que habilite al despacho a requerir al ente registral con miras a que allegue una nota devolutiva de la que no se tiene certeza sobre su existencia.

Secuela de lo expuesto, se deniega la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 133 del 30-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2acf2cd14b64c2406fb8f8955c7ba27bf84e6f1ddc66b6714df3d17ba3eee801**

Documento generado en 29/08/2022 04:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>